

 *Dr. Eduardo Palacios Muñoz*
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Escritura No.
**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
OTORGADA POR:
WELLSFARGO CIA. LTDA. ✓
CUANTIA: \$ 9.600,00
*** mf *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, A la celebración de esta escritura, comparece el señor Hugo Dávila Ledesma, en su calidad de Gerente y Representante Legal de Compañía Wellsfargo Cía. Ltda., conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta para que sea transcrita como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, viudo, domiciliado en Cuenca, capaz ante la ley para la celebración de este instrumento, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a

escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el aumento de capital, y reforma de estatutos de la Compañía WELLSFARGO CÍA. LTDA. de conformidad con las cláusulas que siguen: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura, comparece el señor Hugo Dávila Ledesma, en su calidad de Gerente y Representante Legal de Compañía Wellsfargo Cía. Ltda., conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta para que sea transcrita como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, viudo, domiciliado en Cuenca, capaz ante la ley para la celebración de este instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y ocho de abril del dos mil seis, se constituyó la Compañía Wellsfargo Cía. Ltda., contrato inscrito en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número uno del Registro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, el cinco de mayo del dos mil seis. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el día quince de enero del dos mil siete, cuya acta se adjunta para que forme parte integrante de esta misma



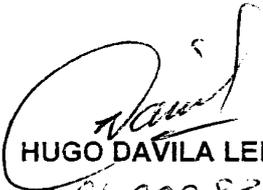
escritura, resolvió aumentar el capital social en NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que este alcance a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y la reforma de los estatutos, todo de acuerdo con la decisión tomada por la antes dicha Junta General Extraordinaria y universal de Socios, copia de la cual también se agrega para que forme parte de la presente escritura. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes anotados y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios citada, el compareciente en su calidad de Representante Legal de la compañía declara aumentado el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA, pagados en la forma que consta en el cuadro de integración que se agrega, así mismo el Gerente de la Compañía declara reformado los estatutos sociales de la compañía, lo que consta en el acta que fuera aprobada en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el quince de enero del dos mil siete. **CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO:** El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta

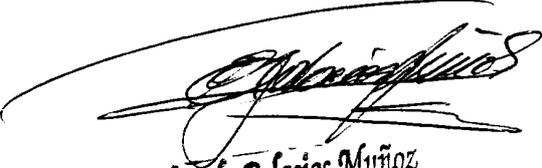
como documento habilitante, por consiguiente, el compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía WELLSFARGO CÍA. LTDA., conforme se indica en el presente instrumento y declara que la compañía por él representada se encuentra bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías. Además con el mismo juramento declara que la compañía no ha suscrito ni mantiene en la actualidad contrato alguno con el estado ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones de derecho público y que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías y con el Servicio de Rentas Internas, y que la nacionalidad de todos los socios que realizan el aumento de capital es ecuatoriana.-

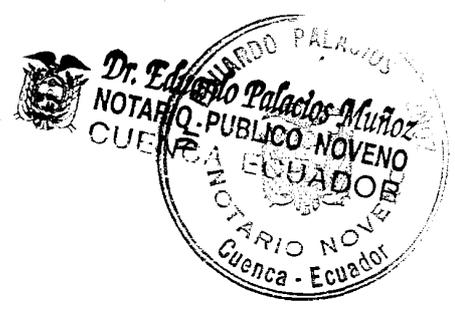
QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento público es nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez del presente instrumento y transcribir los documentos a los que se ha hecho referencia. **ATENTAMENTE, DOCTORA XIMENA PALACIOS, MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y

 *Dr. Eduardo Palacios Muñoz*
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


HUGO DAVILA LEDESMA /
C.I. 01-0008344-3


 *Dr. Eduardo Palacios Muñoz*
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



Cuenca, 15 de Enero de 2007.

Señor
Hugo Davila Ledesma
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía WELLSFARGO CIA. LTDA. reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de designarle para que desempeñe el cargo de GERENTE de la mencionada compañía, para el período de cinco años.

En calidad de Gerente de dicha compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, las cuales constan en la Escritura Publica celebrada el día 28 de abril del 2006 ante el Notario Noveno del Canton Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, aprobada mediante resolución N.06.C.DIC.212 del 3 de Mayo del 2006, dictada por el Sr. Intendente de Compañías de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del canton Cuenca bajo el numero 1, del Registro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de 5 de Mayo del 2006.

El presente nombramiento, le servira de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Hago propicia esta oportunidad para expresarle mi mas sincera felicitacion por la designacion de la que ha sido objeto y le aguro el mayor de los exitos en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Lucia Davila Ledesma
PRESIDENTA
C.I. 010008250-2

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía WELLSFARGO CIA. LTDA., para el que he sido designado.

Cuenca, 15 de Enero de 2007

Hugo Davila Ledesma
C.I. 010008344-3

En la fe de lo que queda inscrito el presente documento bajo el No. 96. del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 16 ENE. 2007

El Registrador Mercantil



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy
fe que la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mí en Fs.
Cuenca a,.....

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO NOVENO



55
Dr. Eduardo Palacios-Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "WELLSFARGO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de enero del año dos mil siete, a las nueve horas, en el local de la compañía situada en la calle Cacique Chaparra dos once y Guapondelig, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Wellsfargo Cia. Ltda.", con la asistencia del Sr. Hugo Dávila Ledesma que representa el noventa y cinco por ciento del capital social de la compañía y el señor John Dávila Crespo que representa el cinco por ciento. Se encuentra por consiguiente presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo cual y de acuerdo con la facultad constante en el Art.238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar los siguientes puntos que serán del orden del día: 1.- Incremento de Capital Social.- 2.- Nombramiento de Administradores.- 3.- Admisión de Nuevos Socios.- 4.- Reforma de Estatutos.- El Presidente de la compañía declara instalada la sesión, se nombra a la Sra. Maricela Bermeo como secretaria ad-hoc. Se pasa luego a considerar uno a uno los asuntos constantes en el orden del día en la siguiente forma: 1.- Incremento de Capital Social.- Sobre el primer punto el Sr. Presidente manifiesta la necesidad de un incremento del capital social por parte de los socios, y el mismo debe ser en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ya que es un requisito llegar a los diez mil dólares para las compañías de vigilancia y seguridad. Luego de algunas intervenciones, se resuelve por unanimidad aceptar el aumento del capital social de la compañía en Nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se lo pagara en numerario y en dinero en efectivo; aprobándose finalmente el cuadro de integración del referido capital, el que forma parte del acta y de la que se desprende que se ha permitido que suscriba parte del aumento la Señora Nancy Alexandra Dávila Crespo, para lo cual los actuales socios han renunciado a su derecho preferente que les asiste.- 2.- Nombramiento de Administradores.- Por unanimidad se nombra como Presidente a la Sra. Enma Lucia Dávila Ledesma, y como Gerente al Sr. Hugo Dávila Ledesma para un periodo de cinco años respectivamente, debiéndose emitir los respectivos nombramientos de forma inmediata.- 3.- Admisión de Nuevos Socios.- Se acepta como nueva socia a la Señora Nancy Alexandra Dávila Crespo.- 4.- Reforma de Estatutos.- Se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día relativo a la reforma de los estatutos y luego de algunas sugerencias se resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía en la siguiente forma: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada uno, y los montos que suscriben cada socio se encuentran determinados en el cuadro de integración de capital que se adjunta y en el titulo de las declaraciones. Sin otro

asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia todos los concurrentes.



Sr. Hugo Dávila Ledesma
Presidente



Sra. Maricela Bermeo
Secretaria Ad-hoc

Sr. John Robert Dávila Crespo



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA WELLSFARGO CIA. LTDA. ✓

Mr. Eduardo Palacios Muñoz
10/12/2010 PUERTO NOVENO
GUAYAS ECUADOR

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN EFECTIVO	CAPITAL ACTUAL
HUGO DAVILA LEDESMA ✓	380.00 ✓	8,100.00	8,100.00	8,480.00 ✓
JOHN DAVILA CRESPO ✓	20.00 ✓	0.00	0.00	20.00 ✓
NANCY ALEXANDRA DAVILA CRESPO ✓	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00 ✓
TOTAL	400.00	9,600.00	9,600.00	10,000.00 ✓


HUGO DAVILA LEDESMA

JOHN DAVILA CRESPO ✓




MARICELA BERMEO

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA ECUADOR
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SERVICIOS

CITADANIA DE ECUADOR

RAVILA GENEVACIOS RENE

04 OCTUBRE 1972

CUENCA

[Signature]

PROPIETARIO REGISTRADO



ECUATORIANA

BLERTA GRESPI

SECRETARIA EMPLEADA

ROBERTO DAVILA E

VICTORIA PEÑAS

06/11/2002

CUENCA

REN 0234310

[Signature]

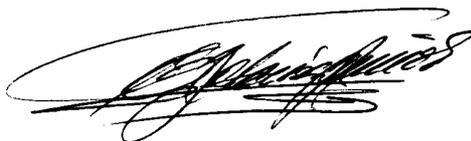


HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
 TA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
 SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada “WELLSFARGO CIA. LTDA.” he marginado la razón de la aprobación del Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social que antecede, según consta de la Resolución número **07-C-DIC-100** de la Superintendencia de Compañías, de fecha nueve de febrero del dos mil siete. **Cuenca, 12 de febrero del 2007.**



 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Po -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07-C-DIC-100 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha nueve de febrero del dos mil siete, bajo el No. 1 del **REGISTRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **WELLSFARGO CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1.620. **CUENCA, VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR.**

Doris Cabrera
DRA. DORIS CABRERA R.D.S.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

